

Entre El Ferrol y La Graña, de 4,5 kilómetros de longitud, pasará por La Malata, Serantes y La Barca.

Entre El Ferrol y Vilaboa, por Meirás, de 32,10 kilómetros de longitud, pasará por Catabois, San Mateo de Trasancos, Santa María de Val, Meirás, Lago, Puerta del Sol, Cobal y Loira.

Entre El Ferrol y Vilaboa, por Castro, de 29,9 kilómetros de longitud, pasará por Alto del Castaño, Castro, Sequeiro, Valdoviño, Cobal y Loira.

Entre El Ferrol y San Mateo de Trasanco, de 6,3 kilómetros de longitud, pasará por Catabois.

Entre El Ferrol y Catabois, directo, de 4 kilómetros de longitud.

Entre El Ferrol y Catabois, de 4,2 kilómetros de longitud, pasará por Santa Marina del Villar y Filgueira.

Entre El Ferrol y Cedeira, de 35 kilómetros de longitud, pasará por Alto del Castaño, Castro, Sequeiro, Valdoviño, Pantín, Villarrube y Esteiro.

Entre El Ferrol y Valdoviño, por Meirás, de 18,5 kilómetros de longitud, pasará por Alto del Castaño, San Mateo de Trasancos, Santa María del Val, Meirás y Lago.

Entre El Ferrol y Valdoviño, por Castro, de 16,3 kilómetros de longitud, pasará por Alto del Castaño, Castro y Sequeiro.

Entre El Ferrol y playa de la Frouxeira, por Meirás, de 19,5 kilómetros de longitud, pasará por Catabois, San Mateo de Trasancos, Santa María del Val, Meirás, Lago y Puerta del Sol.

Entre El Ferrol y Cruce de Robles, por Castro, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Alto del Castaño, Castro y Sequeiro.

Entre Cruce de Robles y playa de Frouxeira, de 2,3 kilómetros de longitud, pasará por Valdoviño.

El recorrido por los itinerarios descritos se realizará con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos en ellos mencionados.

Prohibiciones de tráfico

• El itinerario entre La Barca y La Graña se realizará directo sin paradas intermedias.

El itinerario entre Balón y Doniños se realizará directo.

Expediciones

El Ferrol-San Jorge de la Mariña: Nueve de ida y vuelta los días laborables y de ida y vuelta los domingos y festivos.

El Ferrol-Doniños: Seis de ida y siete de vuelta los días laborables y cuatro de ida y vuelta los domingos y festivos.

El Ferrol-La Graña: 33 de ida y vuelta los días laborables y 25 de ida y vuelta los domingos y festivos.

El Ferrol-Meirás-Vilaboa: Una diaria de ida y vuelta.

El Ferrol-San Mateo de Trasancos: 30 de ida y 31 de vuelta los días laborables y 27 de ida y vuelta los domingos y festivos.

El Ferrol-Catabois (directo): 31 de ida y vuelta los días laborables.

El Ferrol-Santa Marina de Villar-Catabois: 15 de ida y 16 de vuelta los días laborables y 15 de ida y vuelta los domingos y festivos.

El Ferrol-Castro-Vilaboa: Tres de ida y dos de vuelta los días laborables.

El Ferrol-Cedeira: Ocho de ida y vuelta los días laborables y ocho de ida y siete de vuelta los domingos y festivos.

Periodo 1 de enero a 31 de mayo y 1 de octubre a 31 de diciembre

El Ferrol-Meirás-Valdoviño: 11 de ida y 12 de vuelta los días laborables, ocho de ida y siete de vuelta los domingos y festivos.

El Ferrol-Castro-Valdoviño: Cuatro de ida y vuelta los días laborables.

Periodo de 1 de junio a 30 de septiembre

El Ferrol-Meirás-playa de Frouxeira: Ocho diarias de ida y vuelta.

Cruce de Robles (Lago)-playa de Frouxeira: 12 de ida y 13 de vuelta los días laborables y 15 de ida y vuelta los domingos y festivos.

El Ferrol-Castro-Cruce de Robles (Lago): 12 de ida y 13 de vuelta los días laborables y 15 de ida y vuelta los domingos y festivos.

Tarifas

Clase única: 4.496 pesetas viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes y encargos: 0,674 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Afluente del grupo b.

Santiago, 5 de noviembre de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-5.067-D (85509).

25723 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Referencia: Expediente número 50.775.)

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, centro de seccionamiento a 20 KV en aparthotel «Araguaney», calle Alfredo Brañas, Santiago de Compostela, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Línea de media tensión subterránea a 20 KV, prolongación de la actualmente en servicio (expediente: 24.689), con entrada y salida en centro de seccionamiento a instalar en el aparthotel «Araguaney», sito en Santiago de Compostela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 11 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial (ilegible).-7.415-2 (83716).

25724 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Referencia: Expediente número 50.780.)

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión a 20 KV, CT aéreo de 25 KVA. Redes de baja tensión en Busto y Visantona (Mesía), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la instalación de línea de media tensión aérea a 20 KV de 1.465 metros de longitud, con origen en la línea de alimentación a la ET «Visantona» y término en la ET «Busto», a construir. ET tipo intemperie de 25 KVA, relación de transformación 15-20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV. Red de baja tensión que parte de la anterior ET con una longitud de 1.025 metros, para alimentación a Busto y Gudín. Red de baja tensión que parte de la ET «Visantona» existente, con una longitud de 1.310 metros para alimentación de Visantona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de